Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. S-2018- 026233 **/ DIBIE-GRUCO- 17.5**

Bogotá, 21 AGO 2018

Señor
ANDRES FELIPE HINCAPIE MURGUEITIO
Representante Legal
HINCACOM S.A.S.
Dirección: Av. 4N # 6N-67, Oficina 703, Edificio Siglo XXI
Teléfono: (2) 6530482 - Celular: 316 833 4951
E-mail: ahincapie@hincacom.com.co
Santiago de Cali

Asunto: Reinicio, Modificación No. 3 y Prorroga No. 2 a la Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-3-16194-17

Teniendo en cuenta el oficio No. 026038/DIBIE-GRUIN de fecha 17 de agosto del 2018, mediante el cual los Supervisores viabilizan el reinicio, modificación y prorroga a la Aceptación de oferta No. PN DIBIE No. 08-3-16194-17, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL MELGAR SEDE B DE LA POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, así como la solicitud de reinicio, modificación y prorroga suscrito por la firma HINCACOM de fecha 16 de agosto del 2018, esta Dirección reinicia, modifica y prorroga la Aceptación de oferta PN DIBE No. 08-3-16194-17, en los siguientes términos:

JUSTIFICACION (oficio No. 026038/DIBIE-GRUIN de fecha 17 de agosto del 2018)

"En atención a la comunicación de fecha 16/08/2018 suscrita por el Ing. André Felipe Hincapié M., representante legal de HINCACOM, interventoría, allegadas a esta supervisión el mismo día, donde la firma contratista interventora encuentra conveniente reiniciar el contrato de consultoría PN DIBIE Nº 08-5-16175-2017, cuyo objeto es ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA OS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL MELGAR SEDE B DE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. MELGAR. TOLIMA, a partir del día 21/08/2018, da viabilidad a la prórroga solicitada al mismo por la firma consultora EPC por un tiempo de 60 días a partir de 21/08/2018, y avala la solicitud de modificación del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", específicamente la modificación a las clausulas CUARTA – FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, y QUINTA – FORMA DE PAGO, sin modificación al valor del mismo, la supervisión del contrato de interventoría conceptúa que la solicitud realizada por la firma interventora HINCACOM respecto a reiniciar el contrato del asunto, prórroga y modificación de forma de pago, se avala así:

1. *Reiniciar el contrato de interventoría No. PN DIBIE No 08-03-16194-17 suspendido, a partir de 21/08/2018 como consecuencia del reinicio del contrato de consultoría.*

2. *Prorrogar el citado contrato con el fin de continuar el control sobre la ejecución del contrato de consultoría, por el mismo tiempo en que prorroga éste, es decir, 60 días calendario.*

3. *Modificar la forma de pago así:*

CONDICIONES ACTUALES	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Tercer pago parcial: *Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes del contrato de consultoría, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*	*Tercer pago parcial:* *Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes y Fase captación de aguas y vertimientos del contrato de consultoría, equivalente al cuarenta ciento (40%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*
Cuarto pago parcial: *Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase captación de aguas y vertimientos y fase tramites licencias y permisos del contrato de consultoría, equivalente al treinta y dos por ciento (32%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*	*Cuarto pago parcial:* *Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL del contrato de consultoría, equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*

Se mantiene las condiciones del QUINTO PAGO PARCIAL tal y como se establecen actualmente en la aceptación de la oferta."

Mediante oficio de fecha 16 de agosto del 2018, la empresa HINCACOM S.A.S., solicita lo siguiente:

"Dada la solicitud de reinicio, prórroga modificación del contrato No. PN DIBIE Nº 08-5-16175-2017, mediante oficio remitido a la dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional con copia a la Interventoría, por parte de la EPC con fecha 16 de agosto de 2018, con asunto "Solicitud de reinicio, ampliación de plazo de ejecución y modificación del contrato de la referencia" (contrato No. PN-DIBIE 08-5-16175-2017), amablemente solicitamos lo siguiente:

1. *Levantar la suspensión temporal del contrato de interventoría PN DIBIE Nº 08-03-16194-17 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL MELGAR SEDE B DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL" a partir del 21 de agosto de 2018 con el fin de verificar el estado de los tramites de las licencias ambientales adelantados por contratista EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P ante CORTOLIMA.*

2. *En consecuencia con la solicitud de prórroga al contrato No. PN-DIBIE 08-5-16175-2017 realizada por el contratista EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P., solicitamos prorrogar el tiempo de ejecución del contrato interventoría PN DIBIE Nº 08-03-16194-17 por un tiempo de 60 días y de esta manera dar seguimiento a las actividades del contratista EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.*

3. *De acuerdo a la solicitud de modificación del contrato de la consultoría, solicitamos modificar la aceptación de la oferta PN DIBIE Nº 08-03-16194-17, FORMA DE PAGO, como se propone a continuación:*

Condiciones actuales	*Propuesta de modificación*
Tercer pago parcial: *Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes del contrato de consultoría, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*	*Tercer pago parcial:* *Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes y Fase captación de aguas y vertimientos del contrato de consultoría, equivalente al cuarenta ciento (40%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*
Cuarto pago parcial: *Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase captación de aguas y vertimientos y fase tramites licencias y permisos del contrato de consultoría, equivalente al treinta y dos por ciento (32%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*	*Cuarto pago parcial:* *Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL del contrato de consultoría, equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.*

Se propone mantener las condiciones del QUINTO PAGO PARCIAL tal y como se establecen actualmente en la aceptación de la oferta."

Por lo anterior esta Dirección se permite reiniciar, modificar y prorrogar la Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-3-16194-17, en los siguientes términos:

REINICIO	A partir del día 21 de agosto de 2018, como consecuencia del reinicio del contrato de consultoría.
PRORROGA No. 1	Se prorroga sesenta (60) días calendario contados a partir del 21 de agosto de 2018 con fecha de vencimiento el 19 de octubre de 2018.
MODIFICACION No. 3 – FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional realizara pagos parciales según el avance de la consultoría objeto de la presente interventoría, previa suscripción de las respectivas Actas parciales de interventoría, hasta llegar al 100% del avance físico real de la consultoría, estas actas deben ser suscritas y avaladas por el contratista interventor, el supervisor técnico de la interventoría y el supervisor del Grupo infraestructura, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, por parte del supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos, fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución, como se establece a continuación: **Tercer pago parcial:** Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes y Fase captación de aguas y vertimientos del contrato de consultoría, equivalente al cuarenta ciento (40%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.

	Cuarto pago parcial: Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL del contrato de consultoría, equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA. **Quinto pago parcial:** Correspondiente a la ENTREGA FINAL DE LA CONSULTORÍA: Entrega de las Resoluciones expedidas por CORTOLIMA, equivalentes al once 11% del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta por la Supervisión y de la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios y diseños. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en la FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÈCNICAS DE LA INTERVENTORÍA NOTA: Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida por la Dirección Bienestar Social consignados en el contrato. NOTA: Con anterioridad a lo señalado en la "FORMA DE PAGO", se indica que si son entregados algunos de los productos antes de las fechas establecidas en el cronograma de ejecución, serán tramitadas las facturas mediante pagos parciales, para su respectivo pago. Aclarando que se debe coordinar con anterioridad la solicitud del pago ante POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	El CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas de garantías, expedidas por **ASEGURADORA SOLIDADARIA DE COLOMBIA** N°: 430-47-994000039956 y 430-74-994000014444 el: 27 de septiembre del 2017, en los términos de la presente prorroga.

Los demás aparte de la Aceptación de Oferta PN DIBIE No. 08-3-16194-17, continúan sin modificar.

Atentamente,

SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: TSE24 Amparo del Pilar Vanegas Acosta –Analista GRUCO
Revisado por: PRD20 Giovanny Andrés Pérez Romero – Jefe GRUCO
Revisado por: ASD26 Martha Edilma Pérez Chaparro - Jefe ASJUD
Revisado por: ASD12 Ricardo Herrera Cubillos – Asesor SUBBIE
Aprobado por: Mayor Yannett Triana Gómez – Jefe AREAD
Aprobado por: Coronel Gustavo Franco Gómez - Subdirector de Bienestar Social
Fecha elaboración: 21/08/2018
Ubicación: c:/Backup Amparo Procesos 2018

Calle 44 No. 50-51 – Piso 4
Edificio Seguridad Social Policía Nacional
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

292
24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S- 2018 - 026038 **/ DIBIE – GRUIN 29.25**

Bogotá, D. C, 17 de Agosto de 2018

Brigadier General
SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
Director Bienestar Social Policía Nacional
Calle 44 No. 50 - 51 Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: concepto técnico reinicio y modificatorio para prórroga y modificación forma de pago contrato interventoría No. PN DIBIE No 08-03-16194-17 por parte de la supervisión

En atención a la comunicación de fecha 16/08/2018 suscrita por el Ing. André Felipe Hincapié M., representante legal de HINCACOM, interventoría, allegadas a esta supervisión el mismo día, donde la firma contratista interventora encuentra conveniente reiniciar el contrato de consultoría PN DIBIE Nº 08-5-16175-2017, cuyo objeto es ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA OS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL MELGAR SEDE B DE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL. MELGAR. TOLIMA, a partir del día 21/08/2018, da viabilidad a la prórroga solicitada al mismo por la firma consultora EPC por un tiempo de 60 días a partir de 21/08/2018, y avala la solicitud de modificación del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", específicamente la modificación a las clausulas CUARTA – FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, y QUINTA – FORMA DE PAGO, sin modificación al valor del mismo, la supervisión del contrato de interventoría conceptúa que la solicitud realizada por la firma interventora HINCACOM respecto a reiniciar el contrato del asunto, prórroga y modificación de forma de pago, se avala así:

1. Reiniciar el contrato de interventoría No. PN DIBIE No 08-03-16194-17 suspendido, a partir de 21/08/2018 como consecuencia del reinicio del contrato de consultoría.

2. Prorrogar el citado contrato con el fin de continuar el control sobre la ejecución del contrato de consultoría, por el mismo tiempo en que prorroga éste, es decir, 60 días calendario.

3. Modificar la forma de pago así:

CONDICIONES ACTUALES	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Tercer pago parcial: Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes del contrato de consultoría, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.	Tercer pago parcial: Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes y Fase captación de aguas y vertimientos del contrato de consultoría, equivalente al cuarenta ciento (40%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.
Cuarto pago parcial: Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase captación de aguas y vertimientos y fase tramites licencias y permisos del contrato de consultoría, equivalente al treinta y dos por ciento (32%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.	Cuarto pago parcial: Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL del contrato de consultoría, equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.

Se mantiene las condiciones del QUINTO PAGO PARCIAL tal y como se establecen actualmente en la aceptación de la oferta.

Atentamente,

Capitán **ALFONSO LÒPEZ ROJAS**
Jefe Grupo Infraestructura DIBIE
Supervisor del Contrato PN DIBIE No 08-3-16194-17

ASD 07 **ADRIANA MARIBEL BARACALDO CÀRDENAS**
Supervisor del Contrato PN DIBIE No 08-3-16194-17

ASE 16 **RICARDO ANTONIO LEZAMA SERRANO**
Supervisor del Contrato PN DIBIE No 08-3-16194-17

Anexos: Un (1) folio Comunicación SN HINCACOM del 16/08/2018
Un (1) folio Comunicación SN HINCACOM del 16/08/2018
Dos (2) folios Comunicación EPC SN del 16/08/2018

Elaborado por: ASE16 Ricardo Antonio Lezama Serrano / GRUIN
ASD07 Adriana Baracaldo Cárdenas / PLANE
Revisado por: Capitán Alfonso López Rojas / Jefe GRUIN
ASE16 Ricardo Antonio Lezama Serrano / GRUIN
ASD07 Adriana Baracaldo Cárdenas / PLANE
Fecha de elaboración17/08/18 2:50 p.m.
Ubicación: /Users/gruin/Documents/INFO/DIBIE/Proyectos/TOSCANA/ConsultoriaHidrosanitaria/Modificatorio1808

Calle 44 No. 50 -51 Bogotá
Teléfono: 5189559 Ext 34221
dibie.graco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

294

HINCACOM
INGENIEROS CIVILES & CONSULTORES
WWW.HINCACOM.COM

C O M U N I C A C I Ó N Fecha: Agosto 16, 2018

PARA: Brigadier General Silverio Ernesto Suarez Hernández.
Dirección Bienestar Social Policía Nal.
Bogotá D.C.

DE: Ing. Andrés Hincapié – Rep. Legal HINCACOM S.A.S.

REFERENCIA: Solicitud de reinicio, solicitud de prórroga y modificación del contrato de interventoría PN DIBIE Nº 08-03-16194-17.

Cordial saludo.

Dada la solicitud de reinicio, prórroga modificación del contrato No. PN DIBIE Nº 08-5-16175-2017, mediante oficio remitido a la dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional con copia a la Interventoría, por parte de la EPC con fecha 16 de agosto de 2018, con asunto "Solicitud de reinicio, ampliación de plazo de ejecución y modificación del contrato de la referencia" (contrato No. PN-DIBIE 08-5-16175-2017), amablemente solicitamos lo siguiente:

1. Levantar la suspensión temporal del contrato de interventoría PN DIBIE Nº 08-03-16194-17 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL MELGAR SEDE B DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL" a partir del 21 de agosto de 2018 con el fin de verificar el estado de los tramites de las licencias ambientales adelantados por contratista EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P ante CORTOLIMA.

2. En consecuencia con la solicitud de prórroga al contrato No. PN-DIBIE 08-5-16175-2017 realizada por el contratista EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P., solicitamos prorrogar el tiempo de ejecución del contrato interventoría PN DIBIE Nº 08-03-16194-17 por un tiempo de 60 días y de esta manera dar seguimiento a las actividades del contratista EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.

3. De acuerdo a la solicitud de modificación del contrato de la consultoría, solicitamos modificar la aceptación de la oferta PN DIBIE Nº 08-03-16194-17, FORMA DE PAGO, como se propone a continuación:

www.hincacom.com
Av 4N # 6N – 67 Oficina 703
Teléfono: 653-0482
Cali - Colombia

SOCIEDAD
ICCA
—AFILIADO—
CÁMARA COLOMBIAN
DE LA INFRAESTRUCTUI

HINCACOM
INGENIEROS CIVILES & CONSULTORES
WWW.HINCACOM.COM

Condiciones actuales	Propuesta de modificación
Tercer pago parcial: Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes del contrato de consultoría, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.	Tercer pago parcial: Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase diseño de redes y Fase captación de aguas y vertimientos del contrato de consultoría, equivalente al cuarenta ciento (40%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.
Cuarto pago parcial: Correspondiente a la ENTREGA PARCIAL: Fase captación de aguas y vertimientos y fase tramites licencias y permisos del contrato de consultoría, equivalente al treinta y dos por ciento (32%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.	Cuarto pago parcial: Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL del contrato de consultoría, equivalente al doce por ciento (12%) del valor total de este contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Supervisión y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA.

Se propone mantener las condiciones del QUINTO PAGO PARCIAL tal y como se establecen actualmente en la aceptación de la oferta.

www.hincacom.com
Av 4N # 6N – 67 Oficina 703
Teléfono: 653-0482
Cali - Colombia

SOCIEDAD
ICCA
—AFILIADO—
CÁMARA COLOMBIAN
DE LA INFRAESTRUCTU

HINCACOM
INGENIEROS CIVILES & CONSULTORES
WWW.HINCACOM.COM

Atentamente,

Andrés Hincapié

HINCACOM SAS
INGENIEROS CIVILES & CONSULTORES
NIT. 900641337-1

Ing. ANDRÉS FELIPE HINCAPIÉ M
Representante Legal Hincacom SAS

Anexos: Oficio solicitud de reinicio, ampliación de plazo de ejecución y modificación del contrato presentado por EPC.

CC. Capitán Alfonso López, Ing. Adriana M. Baracaldo C., Ing. Ricardo Lezama.

www.hincacom.com
Av 4N # 6N – 67 Oficina 703
Teléfono: 653-0482
Cali - Colombia

SOCIEDAD
ICCA
—AFILIADO—
CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá, agosto 16 de 2018

Brigadier General:
Silvio Ernesto Suárez Hernández
Dirección de Bienestar Social
Policía Nacional
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C.I. 002 **PN DIBIE No. 08-5-16175-2017.**

Asunto: Solicitud de reinicio, ampliación del plazo de ejecución y modificación del contrato de la referencia.

Respetado señor Brigadier General:

De conformidad con el desarrollo del contrato interadministrativo PN DIBIE No. 08-5-16175-2017, cuyo objeto es *"CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS PARA LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL CENTRO VACACIONAL MELGAR SEDE B DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL"*, de manera atenta solicitamos:

A. Que de acuerdo a la prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 firmada el 22 de junio de 2018 se dé reinicio a partir del 21 de agosto de 2018, toda vez que es necesario realizar el seguimiento a los tramites de evaluación ambiental adelantados ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

B. Y así mismo se estudie la posibilidad de otorgar la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un término de sesenta (60) días más contados desde el día 21 de agosto de 2018, lo anterior con el fin de contar con el tiempo suficiente para ejecutar las últimas tareas necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato, entre ellas la continuación a los trámites respectivos antes la autoridad ambiental y la solicitud de las visitas técnicas por parte de CORTOLIMA al Centro Vacacional Melgar sede B de la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social- TOSCANA).

C. Igualmente solicitamos de manera respetuosa se adecué el ANEXO No.1, CLAUSULA TERCERA – VALOR, CUARTA - FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO Y QUINTA - FORMA DE PAGO de manera que se reconozca el avance técnico del proyecto con una remuneración proporcional al consultor, tal como se propone a continuación:

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC_SA
www.epc.com.co

ISO 9001:2015 NTCGP 1000:2009 BUREAU VERITAS Certification CO243138/GPO326
SAC-F222 Versión: 6 Fecha: 08/05/2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CONTRATO
. TERCERA ENTREGA PARCIAL: Se realizará la tercera entrega a los setenta (70) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual comprende: 3.1 FASE DISEÑO DE REDES: • Diseño de Redes Hidráulicas • Diseño de Redes Sanitarias	3. TERCERA ENTREGA PARCIAL: Se realizará la tercera entrega a los veinte (20) días calendario, siguientes a la modificación del contrato, la cual comprende: 3.1 FASE DISEÑO DE REDES: • Diseño de Redes Hidráulicas • Diseño de Redes Sanitarias 3.2 FASE CAPTACION DE AGUAS Y VERTIMIENTOS: • Diseño PTAP • Diseño PTAR • Diseño Estructural • Diseño Eléctrico
4. CUARTA ENTREGA PARCIAL: Se realizará la cuarta entrega a los noventa (90) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual comprende: 4.1 FASE CAPTACION DE AGUAS Y VERTIMIENTOS: • Diseño PTAP • Diseño PTAR • Diseño Estructural • Diseño Eléctrico • Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño. (Memoria de cantidades de obra, análisis AIU y soportes de cotizaciones de materiales) • Especificaciones Técnicas de Construcción • Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project, que incluya el trámite de licencias y flujo de fondos. • Actas de Vecindad • Totalidad de planos y documentos (avalados por la Interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (Incluidas segunda copia).	4. CUARTA ENTREGA PARCIAL: Se realizará la cuarta entrega a los cuarenta (40) días calendario, siguientes a la modificación del contrato del contrato, la cual comprende: • Presupuesto de obra en original por fases con sus respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U), el cual deberá discriminarse por bloques de edificaciones resultantes del diseño y obras de infraestructura física por sectores resultantes del diseño. (Memoria de cantidades de obra, análisis AIU y soportes de cotizaciones de materiales) • Especificaciones Técnicas de Construcción • Programación de obra por método de ruta crítica en diagramas de Gantt formato Microsoft Project, que incluya el trámite de licencias y flujo de fondos. • Actas de Vecindad • PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto objeto del contrato. • Gestión, trámite y presentación ante CORTOLIMA, para la obtención y generación de los permisos de concesión de aguas y vertimientos; con todos los requisitos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental. • Acciones realizadas, ejecución y presentación de la modelación para la evaluación del vertimiento en el caso que este se defina realizar a cuerpo de agua superficial. • Soporte de radicación de toda la documentación requerida por CORTOLIMA, para la revisión y generación de los respectivos permisos de concesión de aguas y vertimientos. • Reporte y presentación del pago del Formulario Único Concesión de Agua y Concepto de Evaluación Ambiental para el Vertimiento (los que apliquen y sean necesarios para el proyecto). Los recursos para el pago serán provistos por la Dirección, una vez sean presentadas por parte del contratista las respectivas liquidaciones para su pago. • Soporte de radicación de toda la documentación pertinente para el trámite de Licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas u Oficinas de Planeación Distrital o Municipal para la expedición del plan de implantación y la entidad ambiental competente para la licencia de construcción, demolición y licencia ambiental si diere a lugar a ello, y el Estudio de impacto Ambiental). •

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC_SA
www.epc.com.co

ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009 BUREAU VERITAS Certification CO243138/GP0326
SAC-F222 Versión: 6 Fecha: 08/05/2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

- **QUINTA ENTREGA PARCIAL:**
- Se realizará la quinta **entrega a los ciento veinte (120) días calendario**, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual comprende:
- FASE TRÀMITES PARA LICENCIAS Y PERMISOS
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto objeto del contrato.
- Gestión, trámite y presentación ante CORTOLIMA, para la obtención y generación de los permisos de concesión de aguas y vertimientos; con todos los requisitos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental.
- Acciones realizadas, ejecución y presentación de la modelación para la evaluación del vertimiento en el caso que este se defina realizar a cuerpo de agua superficial.
- Soporte de radicación de toda la documentación requerida por CORTOLIMA, para la revisión y generación de los respectivos permisos de concesión de aguas y vertimientos.
- Reporte y presentación del pago del Formulario Único Concesión de Agua y Concepto de Evaluación Ambiental para el Vertimiento (los que apliquen y sean necesarios para el proyecto). Los recursos para el pago serán provistos por la Dirección, una vez sean presentadas por parte del contratista las respectivas liquidaciones para su pago.
- Soporte de radicación de toda la documentación pertinente para el trámite de Licencias ante las entidades competentes (Curadurías Urbanas u Oficinas de Planeación Distrital o Municipal para la expedición del plan de implantación y la entidad ambiental competente para la licencia de construcción, demolición y licencia ambiental si diere a lugar a ello, y el Estudio de Impacto Ambiental)

6. SEXTA ENTREGA FINAL:

Se realizará la entrega final de la consultoría a los ciento cincuenta (150) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato ò a la terminación del plazo previsto para este trámite por parte de CORTOLIMA, ò lo primero que ocurra.

6.1 FASE FINAL

- Entrega de la Resolución por la cual se expide el permiso de la obtención de la Concesión de aguas para el lugar de prestación y objeto del contrato, expedido por CORTOLIMA, de acuerdo y cumpliendo con los documentos requeridos por la entidad en referencia. (las demás que apliquen y disponga la Autoridad Ambiental para el proyecto)
- Entrega de la Resolución por la cual se expide el permiso de vertimientos para el lugar de prestación y objeto del contrato, expedido por CORTOLIMA, de acuerdo y en cumpliendo con los documentos requeridos por la entidad en referencia. (las demás que apliquen y disponga la Autoridad Ambiental para el proyecto).

5. QUINTA ENTREGA FINAL:

Se realizará la entrega final de la consultoría a los cincuenta (50) días calendario, siguientes a la modificación del contrato, a la terminación del plazo previsto para este trámite por parte de CORTOLIMA, lo primero que ocurra.

5.1 FASE FINAL

- Entrega de la Resolución por la cual se expide el permiso de la obtención de la Concesión de aguas para el lugar de prestación y objeto del contrato, expedido por CORTOLIMA, de acuerdo y cumpliendo con los documentos requeridos por la entidad en referencia. (las demás que apliquen y disponga la Autoridad Ambiental para el proyecto).
- Entrega de la Resolución por la cual se expide el permiso de vertimientos para el lugar de prestación y objeto del contrato, expedido por CORTOLIMA, de acuerdo y en cumpliendo con los documentos requeridos por la entidad en referencia. (las demás que apliquen y disponga la Autoridad Ambiental para el proyecto).

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC_SA
www.epc.com.co

ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009 BUREAU VERITAS Certification
CO243133/GP0326
SAC-F222 Versión: 6 Fecha: 08/05/2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO "CONDICIONES INICIALES FORMA DE PAGO."	CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO "PROPUESTA DE MODIFICACION FORMA DE PAGO"
Tercer pago parcial: Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase Diseño de Redes, equivalentes al siete por ciento (7%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.	Tercer pago parcial: Correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL: Fase Diseño de Redes y fase de Captación de Agua y Vertimientos equivalentes al treinta y ocho por ciento (38%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.
Cuarto pago parcial: Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL: Fase Captación de Aguas y Vertimientos, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.	Cuarto pago parcial: Correspondiente a la CUARTA ENTREGA PARCIAL: Fase Captación de Aguas y Vertimientos (presupuestos, especificaciones técnicas y actas de vecindad) equivalente al veintiuno (21%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.
Quinto pago parcial Correspondiente a la QUINTA ENTREGA PARCIAL: Fase Trámites para Licencias y Permisos, equivalentes al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.	Quinto Pago final: Correspondiente a la QUINTA ENTREGA FINAL: Entrega de las Resoluciones expedidas por CORTOLIMA, equivalentes al once por ciento (11%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios y diseños. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC_SA
www.epc.com.co

ISO 9001:2008
NTCGP 1000:2009
BUREAU VERITAS Certification
CO243133/GPO316
SAC-F222 Versión: 6 Fecha: 08/05/2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Sexto Pago final: Correspondiente a la SEXTA ENTREGA FINAL: Entrega de las Resoluciones expedidas por CORTOLIMA, equivalentes al once por ciento (11%) del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios y diseños. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, a realizar la entrega de la documentación requerida en el numeral 1 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CONTRATO, CLAUSULAS CUARTA - FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:	

Agradecemos la atención a la presente comunicación y quedamos a su disposición para cualquier aclaración sobre el particular.

Atentamente,

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General
Empresas Publicas de Cundinamarca

Aprobó: Jenny Rodriguez,
Directora Nuevos Negocios

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca @EPC_SA
www.epc.com.co

ISO 9001:2008
NTCGP 1000:2009
BUREAU VERITAS Certification
C0243138/GP0326
SAC-F222 Versión: 6 Fecha: 08/05/2018